



Bienes muebles dados de baja por la causal de RAEE para disposición final en donación

La Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial - Gerencia de Administración de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, en observancia del numeral 7.2.1 de la Directiva n.º 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", y su modificatoria aprobada a través de la Resolución Directoral n.º 008-2021-EF/54.01, cumple con publicar la **Resolución Gerencial n.º 000436-2022-GAD/ONPE** que aprueba la baja de 1 568 bienes muebles por la causal de RAEE.

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE debidamente autorizados por la autoridad competente, los cuales deberán manifestar por escrito a través de la Mesa de Partes Virtual externa de la Oficina Nacional de Procesos Electorales www.web.onpe.gob.pe/mpve/ o en el Área de Atención al Ciudadano y Tramite Documentario de la Sede Central ubicada en Jr. Washington n.º 1894 - Cercado de Lima, su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala, lo cual será calificado con estricta sujeción a lo normado en el numeral 7.2.1 y 7.2.5 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y modificatoria.

Datos generales de la entidad

**Dirección:**

Jr. Washington n.º 1894 - Lima

Ubicación de los bienes:

Parcela n.º 10 del Sector Santa Genoveva
Av. Los Eucaliptos - Lurín - Lima

**Consultas:**

mrubio@onpe.gob.pe
ddelaguila@onpe.gob.pe



01 - 4170630 Anexo 8292
992 760 481 / 924 260 673



Resolución que aprueba la baja de los bienes muebles